



RESOLUCIÓN No. **3364** (16 SEP 2010)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los programas de Postgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y 108 de 1999.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2939 del 09 de agosto de 2010, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrados por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Historia, Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Educación, Especialización en Necesidades de Aprendizaje, Gerencia Educacional, Especialización en Ingeniería Ambiental, Maestría en Geotecnia. **SEDE BOGOTÁ D.C.** Maestría en Geografía, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 10 y/o 11 de septiembre de 2010, de 8:00 a.m. a 12:00 M; Elijan su Representante ante el COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, el día 14 de septiembre de 2010, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA EN GEOTECNIA	ESPECIAL. EN ING. AMBIENTAL	MAESTRÍA EN HISTORIA	MAESTRÍA CIENCIAS BIOLÓGICAS	MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA	TOTAL
YEFFER RODRIGO REYES SUÁREZ	4					4
LUIS FERNANDO GÓMEZ COY		19				19
ANDRÉS HUMBERTO SALAMANCA ORCASITAS			7			7
CARLOS ESDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO				13		13
NILA PARRA LEÓN					18	18
EMILIO ANDRÉS SÁNCHEZ SUÁREZ					1	1
VOTOS EN BLANCO	0	1	0	2	8	11
VOTOS NULOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL VOTOS	4	20	7	15	27	73

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los Estudiantes de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.





3364

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar Electos Representantes de los Estudiantes de los programas de Posgrados ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, quienes obtuvieron la mayoría de los votos validamente emitidos, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	TOTAL VOTOS
YEFFER RODRIGO REYES SUÁREZ	MAESTRÍA EN GEOTECNIA	4
LUIS FERNANDO GÓMEZ COY	ESPECIAL EN ING. AMBIENTAL	19
ANDRÉS HUMBERTO SALAMANCA ORCASITAS	MAESTRÍA EN HISTORIA	7
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MOLANO	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	13
NILA PARRA LEÓN	MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA	18

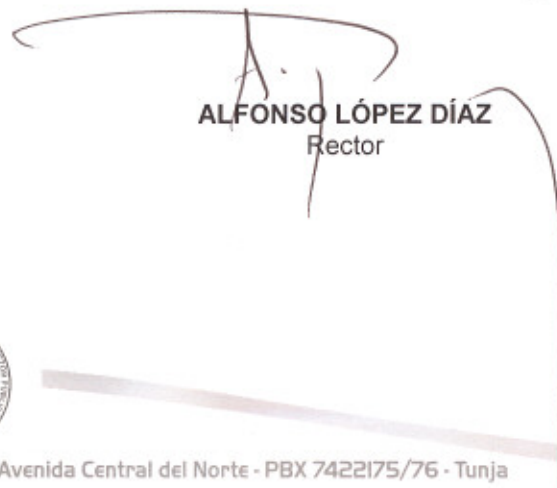
ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo del Representante de los Estudiantes ante los COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas propios de postgrado para Especializaciones será el establecido por el periodo académico a excepción de las Maestrías y Doctorados que será por el periodo de dos (2) años.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **16 SEP 2010**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

SBS//Comité Electoral
7/109 L

